

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . . 20 rs.
 Por seis id. 36 id.
 Se suscribe en la librería de Martínez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30 rs.
 Por seis id. 56 id.
 Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 11.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 24 del actual lo que sigue.

“En 31 de Enero del año último se dirigió por este Ministerio á los gefes políticos de las provincias la circular siguiente.—S. A. el Regente del Reino se ha enterado con sentimiento de una esposicion del encargado por la Direccion general de Estudios de la inspeccion directa é inmediata del Boletin oficial de instruccion pública, por la cual hace presente al Gobierno la falta de cumplimiento que en algunas provincias se advierte de las órdenes circuladas por este Ministerio respecto á aquella importante publicacion. =Consistiendo el objeto principal del Boletin en la comunicacion de las órdenes del Gobierno y de la Direccion general de Estudios á los establecimientos de instruccion pública del Reino y á las autoridades y comisiones provinciales y locales que entienden en esta interesante parte de la administracion, es imposible que á ellas se dé el debido cumplimiento, no recibíendose por las espresadas autoridades y comisiones la referida publicacion.=El insignificante precio de treinta reales anuales que el Boletin cuesta, franco de porte, proporciona una verdadera economía á las mismas comisiones que á haber de recibir las frecuentes comunicaciones que por el Boletin se las dirige por el medio ordinario, gastarían anualmente una cantidad mucho mayor.—Agregada esta razon de economía, la primera que el Gobierno consultó, al interés de las esplicaciones que sobre los diferentes ramos de instruccion pública se dan en el Boletin, y la multitud de datos y consejos que contiene, la falta de esta publicacion en las cor-

poraciones encargadas del Gobierno de las enseñanzas públicas se hace mucho mas sensible.= Estas consideraciones han movido el ánimo de S. A. á encargar á V. S. que haga conocer á las comisiones locales de instruccion primária de esa provincia y demas autoridades encargadas de los estudios públicos, la necesidad en que están de recibir y consultar el Boletin oficial, ya para aprovecharse de cuantos encargos y esplicaciones se les hacen en él mismo, ya para ejecutar y cumplir las órdenes del Gobierno que por este medio se les comunican.=S. A. espera que V. S. mirará esta orden con el interés que se merece, y me encargará le prevenga, como de su orden ejecutivo, que remita V. S. á este Ministerio de mi cargo á fines del prócsimo mes de Febrero un estado comprensivo de las comisiones, maestros de primeras letras, establecimientos y autoridades que se hallen suscritas al Boletin oficial de instruccion pública, advirtiéndole las que lo hubieren hecho despues de recibida esta orden en ese Gobierno político.=S. A. el Regente del Reino ha acordado se reproduzca la precedente circular, como lo hago de su orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, reencargando á V. S. el mas exacto cumplimiento.”

Lo que traslado á Vds. para que se sirvan manifestarme á vuelta de correo si las comisiones de instruccion primaria de sus superiores ayuntamientos se hallan suscritos ó no al referido Boletin, espresando en el segundo caso el motivo por qué no lo han verificado. Dios guarde á Vds. muchos años. Santander 30 de Enero de 1845.
 El Intendente, Gefe político interino, Joaquin de Tutor.=Sres. presidentes é individuos de los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

CIRCULAR NUMERO 12.

El Escmo. Sr. Inspector general de los cuerpos provinciales ha dirigido á este Gobierno po-

Handwritten notes:
 Gobierno político de la provincia de Santander.
 CIRCULAR NUMERO 11.
 El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 24 del actual lo que sigue.
 “En 31 de Enero del año último se dirigió por este Ministerio á los gefes políticos de las provincias la circular siguiente.—S. A. el Regente del Reino se ha enterado con sentimiento de una esposicion del encargado por la Direccion general de Estudios de la inspeccion directa é inmediata del Boletin oficial de instruccion pública, por la cual hace presente al Gobierno la falta de cumplimiento que en algunas provincias se advierte de las órdenes circuladas por este Ministerio respecto á aquella importante publicacion. =Consistiendo el objeto principal del Boletin en la comunicacion de las órdenes del Gobierno y de la Direccion general de Estudios á los establecimientos de instruccion pública del Reino y á las autoridades y comisiones provinciales y locales que entienden en esta interesante parte de la administracion, es imposible que á ellas se dé el debido cumplimiento, no recibíendose por las espresadas autoridades y comisiones la referida publicacion.=El insignificante precio de treinta reales anuales que el Boletin cuesta, franco de porte, proporciona una verdadera economía á las mismas comisiones que á haber de recibir las frecuentes comunicaciones que por el Boletin se las dirige por el medio ordinario, gastarían anualmente una cantidad mucho mayor.—Agregada esta razon de economía, la primera que el Gobierno consultó, al interés de las esplicaciones que sobre los diferentes ramos de instruccion pública se dan en el Boletin, y la multitud de datos y consejos que contiene, la falta de esta publicacion en las cor-

Handwritten notes:
 Con la esta comunicacion de V. S. del 24 del actual se ha comunicado á las comisiones locales de instruccion primária de esa provincia y demas autoridades encargadas de los estudios públicos, la necesidad en que están de recibir y consultar el Boletin oficial, ya para aprovecharse de cuantos encargos y esplicaciones se les hacen en él mismo, ya para ejecutar y cumplir las órdenes del Gobierno que por este medio se les comunican.=S. A. espera que V. S. mirará esta orden con el interés que se merece, y me encargará le prevenga, como de su orden ejecutivo, que remita V. S. á este Ministerio de mi cargo á fines del prócsimo mes de Febrero un estado comprensivo de las comisiones, maestros de primeras letras, establecimientos y autoridades que se hallen suscritas al Boletin oficial de instruccion pública, advirtiéndole las que lo hubieren hecho despues de recibida esta orden en ese Gobierno político.=S. A. el Regente del Reino ha acordado se reproduzca la precedente circular, como lo hago de su orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, reencargando á V. S. el mas exacto cumplimiento.”

litico con fecha 31 de Diciembre último el oficio siguiente.

Con la atenta comunicacion de V. S. del 23 del que fina, he recibido los documentos originales pertenecientes á los individuos que del batallon provincial de Laredo son acreedores al donativo que el Ayuntamiento constitucional de Bilbao tuvo á bien hacer en favor de los que de dicho cuerpo defendieron aquella villa en los sitios y ataques que sufrió en la última guerra; y con objeto de que los interesados puedan recibir por sí ó por la persona que los represente la cantidad á que son acreedores, con esta fecha dirijo los mencionados documentos al gefe del citado cuerpo, y lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva comunicarlo á los interesados.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para que por medio de los Alcaldes constitucionales se haga saber á los individuos que á continuacion se espresan ó á las personas que los representen, acudan al Sr. Comandante del batallon provincial de Santander (antes de Laredo) residente en Santoña, á recibir las cantidades detalladas en la relacion inserta en el Boletin oficial de esta provincia del viernes 30 de Setiembre del año último, número 78; advirtiéndole que cualesquiera otros de los nombrados en la referida relacion ó sus herederos que tengan igual derecho, acudan directamente con la justificacion competente al espresado Sr. Comandante. Santander 30 de Enero de 1843.—El Intendente, G. P. I., Joaquin de Tutor.

Clases.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Infortunios que experimentaron.	[Rs. vn
Sargento 1.º . . .	D. Dionisio Alonso.	Arredondo.	Muerto.	850
Soldado.	D. Francisco Pacheco.	Castañeda.	Id.	60
Idem.	D. Aniceto Garcia.	Mogrovejo.	Inutilizado.	66
Idem.	D. Francisco Gomez.	Balderas.	Id.	132
Idem.	D. Lucas de Cabarga.	S. Vitores.	Id.	66
Cabo 1.º	D. Francisco Perez Martinez.	Guriezo.	Herido.	26
Soldado.	D. José María Garcia.	Iruz.	Id.	26
Idem.	D. Manuel Gomez.	Entrambasmestas.	Contuso.	13

CIRCULAR NUMERO 13.

El Sr. Gefe político de la provincia de Burgos, con fecha 22 del corriente, me ha pasado el oficio y anuncio que siguen.

Autorizado por S. A. el Regente del Reino para abrir, de acuerdo con esta Diputacion provincial, una suscripcion voluntaria con el objeto de invertir sus productos en la creacion de un monumento en la plaza pública de la villa de Roa á la memoria del malogrado General D. Juan Martin, el Empecinado, he creido oportuno remitir á V. S. el adjunto anuncio para que se sirva mandarlo insertar en el Boletin oficial de esa provincia, escitando á sus habitantes á que contribuyan á llevar á efecto este proyecto digno de aquel mártir de la libertad é ilustre defensor de la independendia nacional.

Con el objeto de erigir un monumento en la plaza pública de la villa de Roa, á la memoria del malogrado General D. Juan Martin el Empecinado; S. A. el Regente del Reino se ha servido autorizarme para que de acuerdo con esta Diputacion provincial proceda á abrir una suscripcion voluntaria por término de tres meses.

Como la fama de aquel ilustre defensor de la independendia nacional sea tan pública entre los amantes de las instituciones liberales, he creido que el publicar la suscripcion de que se trata y su objeto, es suficiente invitacion para que los buenos españoles contribuyan al fin indicado con las cantidades que gusten, depositándolas en poder de la persona que designen las autoridades políticas de las respectivas provincias. Burgos 24 de Enero de 1843.—José Nieto.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, de quienes espero que contribuirán al proyecto indicado con la cantidad que bien les parezca; habiendo nombrado para depositario de la que cada uno quisiera entregar á D. José Domingo Donesteve, vecino y del comercio de esta ciudad. Santander 28 de Enero de 1843.—El Intendente, G. P. I., Joaquin de Tutor.

Gobierno político.—Inspeccion de Minas de esta Provincia.

Habiendo acudido á esta inspeccion de mi cargo D. José de S. Miguel y consortes vecinos de Boo, Mortera y Bezana, en solicitud de que se les admita el registro de una mina de pirita, de plata y hierro, descubierta en el sitio llamado de Cobaron, término de dicho Boo, ayuntamiento de Piélagos, proponiéndose explotarla, y beneficiarla de su cuenta; he accedido á su pretension y dispuesto se fijen carteles y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que si alguna persona se creyese con más derecho á espresada mina, acuda á deducirla ante este Gobierno político en el plazo de diez dias contados desde la fecha. Santander 29 de Enero de 1843.—El Intendente, G. P. I., Joaquin de Tutor.

Por providencia de los Sres. Prior y Cónsules del Tribunal de Comercio de esta ciudad y su partido, se cita, llama y emplaza á los acreedores que aun no se han presentado de D. Juan Gonzalez de Arce y su mujer Doña Petra Josefa de los Rios, ya difuntos, vecinos que fueron de

Handwritten notes in the left margin: 'Gobernador', 'Comunicacion', 'Comandante', 'Batallon', 'Santander', 'antes de Laredo', 'residente en Santoña', 'recibir las cantidades', 'relacion inserta en el Boletin oficial', 'viernes 30 de Setiembre', 'año último', 'número 78', 'advirtiéndole que cualesquiera otros de los nombrados en la referida relacion ó sus herederos que tengan igual derecho, acudan directamente con la justificacion competente al espresado Sr. Comandante. Santander 30 de Enero de 1843.—El Intendente, G. P. I., Joaquin de Tutor.'

Handwritten notes in the left margin: 'Gobernador', 'Suscripcion', 'Autorizado por S. A. el Regente del Reino', 'para abrir, de acuerdo con esta Diputacion provincial', 'una suscripcion voluntaria', 'con el objeto de invertir sus productos en la creacion de un monumento en la plaza pública de la villa de Roa á la memoria del malogrado General D. Juan Martin, el Empecinado', 'he creido oportuno remitir á V. S. el adjunto anuncio para que se sirva mandarlo insertar en el Boletin oficial de esa provincia, escitando á sus habitantes á que contribuyan á llevar á efecto este proyecto digno de aquel mártir de la libertad é ilustre defensor de la independendia nacional.'

Handwritten notes in the right margin: 'Gobernador', 'Inspeccion de Minas', 'de esta Provincia', 'Habiendo acudido á esta inspeccion de mi cargo', 'D. José de S. Miguel y consortes', 'vecinos de Boo, Mortera y Bezana', 'en solicitud de que se les admita el registro de una mina de pirita, de plata y hierro, descubierta en el sitio llamado de Cobaron, término de dicho Boo, ayuntamiento de Piélagos, proponiéndose explotarla, y beneficiarla de su cuenta; he accedido á su pretension y dispuesto se fijen carteles y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que si alguna persona se creyese con más derecho á espresada mina, acuda á deducirla ante este Gobierno político en el plazo de diez dias contados desde la fecha. Santander 29 de Enero de 1843.—El Intendente, G. P. I., Joaquin de Tutor.'

ella, para que en el término de un mes á contar desde la publicacion en la Gaceta comparezcan á percibir lo que les corresponde en el dividendo presentado por el único síndico D. Miguel de Cos, con apercibimiento de que en su defecto se

proveerá lo que sea de justicia, y les parará todo perjuicio. Y para que llegue á su noticia se espide el presente en Santander á 27 de Enero de 1843.—Francisco Ortiz de Murúa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Continúa el censo de poblacion que quedó pendiente en el número 8.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	Núm. de va- rones meno- res de 18 a- ños en 30 de Abr. de 1843	Núm. de va- rones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de va- rones mayo- res de 25 a- ños en la misma fecha	Núm. de hembras.	TOTAL.	Núm. de los inscripto sen las listas esp ^a de hombres de mar.
<i>Sigue el partido de S. Vicente la Barquera.</i>							
Lamason.	Sobrelapeña.	8	3	17	31	59	"
	La Fuente.	34	16	55	129	234	"
	Cires.	28	4	29	37	98	"
	Rio.	5	5	17	25	52	"
	Quintanilla.	32	12	47	68	159	"
		107	40	165	290	602	"
Herrerías.	Bielba.	81	21	48	103	253	"
	Cabanzon.	36	17	34	81	168	"
	Casamaria.	15	13	17	41	86	"
	Camijanes.	24	11	23	44	102	"
	Babago.	11	8	16	32	67	"
	Cades.	34	14	25	43	116	"
		201	84	163	344	792	"
Ruiloba.	Udias.	109	20	72	259	460	"
	Toporias.	6	5	19	29	59	"
	Ruiseñada.	35	18	49	84	186	"
	Ruiloba.	104	60	96	337	597	"
	Cobreces.	44	24	33	150	251	"
	Toñanes.	8	7	12	34	61	"
	Ciguenza.	16	10	16	30	72	"
	Novales.	127	44	123	264	558	"
	Rudaguera.	39	14	33	128	214	"
		488	202	453	1315	2458	"
S. Vicente la Barquera.		246	95	205	254	800	16
Comillas.		131	70	172	299	672	73
Valdáliga.	Treceño.	125	46	176	342	689	1
	Roiz.	32	54	110	235	431	1
	Labarces.	67	22	70	128	287	"
	Lamadrid.	66	23	74	142	305	"
	La Revilla.	12	7	19	36	74	"
	El Tejo	47	24	48	75	194	"
	Cabredes.	30	15	42	99	186	"
		379	191	539	1057	2166	2
PARTIDO DE POTES.							
Potes.	Potes.	111	58	170	340	679	"
	Rases.	2	-	3	5	10	"
		113	58	173	345	689	"
Espinama.	Espinama.	41	14	36	48	139	"
	Las Ilces.	13	2	16	17	48	"
	Pido.	30	14	36	58	138	"
		84	30	88	123	325	"

Continúa el censo de poblacion pag 35

Elaciones
municia pa
remitido
lont
del electo
del p. in
publicacion
designa
de han
ampera
no rene
lectores
pag 36.
Diputacion provincial de Santander.

Formadas las listas electorales y remitidas á los Ayuntamientos para su publicacion, debe advertirse que los de Seña, Tresviso, S. Miguel de Agnayo, Pujayo y S. Vicente Leon y los Llares, han manifestado que en sus distritos no hay electores, y el de Sta. María de Aguayo no ha remitido las listas.

Lo que se publica por medio de este periódico para que se puedan entablar los recursos de que hablan los artículos 15 y 16 de la ley electoral. Santander 30 de Enero de 1843.—Joaquin de Tutor, Vice-presidente.—P. A. de la D. P.— Jacobo Jusué, Secretario.

BIENES NACIONALES.

**VENTA DE FINCAS DEL CLERO SECULAR.
ANUNCIO NUMERO 235.**

Fincas que pertenecieron á Ntra. Sra. del Mar en el lugar de Soto la Marina, ayuntamiento de Bezana, cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar.

	Tasa- cion.	Capitali- zacion
1. Una tierra de 7 carros y $\frac{3}{8}$ en el lugar de Soto la Marina, sitio solar del Ballejo, que linda por los cuatro vientos con tierra de D. Nicolás de S. Miguel.	590	660

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y la del licitador. Santander 20 de Enero de 1843.—Tomás C. Agüero.

ANUNCIOS.

Instruccion primaria.

Estando próxima una de las dos épocas del año prevenidas por el artículo 11 del Reglamento de 17 de Octubre de 1839, para procederse al ecsámen de los que aspiren á obtener título de maestros de educacion pública elemental, á que se dará principio el miércoles 8 de Marzo mas próximo venidero, se hace saber al público para que los aspirantes presenten á la Secretaría de la comision provincial sus memoriales acompañados de los documentos que están mandados por el artículo 15 del mismo reglamento.

Los ecsámenes de las que aspiren al título de maestras, principiaron el jueves 23 del mismo, y las aspirantes presentarán en Secretaría los documentos que ordena el artículo 38 del citado reglamento. Santander 29 de Enero de 1843.—El Gefe político presidente, Joaquin de Tutor.

La Junta gubernativa de caminos de Laredo, habiendo obtenido de la Direccion general el permiso que habia solicitado para rematar los puntos arrendables, establecidos en puntos fijos, saca á público remate para el dia 15 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana en la casa de oficina sita en el núm. 3 de la calle de las Carnicerías viejas de esta villa los siguientes.

El portazgo y arbitrios que se cobran en el Collado de Limpias.

El portazgo de la Pared.
El portazgo y arbitrios de Agüera de Montija.
El Portazgo de Traspaderne.
Los arbitrios que se cobran en el Berron de Mena.

Los arbitrios que se cobran en Bárcenas de Espinosa.

El segundo y último remate se celebrará el dia 1.º de Marzo á la hora y sitio anunciado arriba.

Cualquiera licitador que quisiese hacer postura, podrá acudir á enterarse de las condiciones á dicha casa oficina de la junta para hacerse cargo de lo que es necesario para hablar en dicho remate. Laredo y Enero 24 de 1843.—Por mandado de los Sres. de la Junta, Francisco Ruiz de la Mier, vice-secretario.

En el mercado que S. A. el Srno. Sr. Regente del Reino se dignó conceder á la villa de Santillana en todos los domingos del año, asibien de ganados en el primer domingo de cada mes, se han desarrollado las negociaciones por presentarse surtidos de trigo, maiz, alubias y otros artículos del pais y de fuera á precios equitativos al corriente. Y como el ayuntamiento paga por ahora la alcabala, con el fin de promover la concurrencia, hallarán los compradores este beneficio: el ganado que se presenta en mucha abundancia de lo mejor de la provincia, solo paga un uno por ciento. Lo que se publica para general inteligencia.

CARROS EN VENTA.

En el tinglado de Becedo, almacen núm. 14, se hallan de venta 132 carros cubiertos, de eje movable para bueyes, con llanta de 4 pulgadas, entre 25 y 40 duros carro y pertiga cubierta, y se arreglarán mas tomándolos todos ó en partida.

Estos carros sobre su seguridad y susceptibles de mas carga que los comunes tienen la ventaja de no pagar mas que 3 rs. 18 mrs. en el portazgo de Peña-Castillo y proporcionalmente en los demas.

Hay ruedas sueltas, herradas y en blanco con otros enseres que se darán á precios cómodos.

La persona que se considere con derecho al caballo, cuyas señas se espresan á continuacion, que se halla en Peña-melan, provincia de Oviedo, acuda al alcalde constitucional de aquel ayuntamiento.

Señas del caballo.

Viejo; estatura de seis cuartas y media, pelo negro, tuerto.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER.

23.ª semana.—29 de Enero de 1843.
IMPOSICIONES.

Se han depositado en este dia rs. vn. 6,072 por 63 individuos, núm. 1087 al 1149 de los cuales tres son nuevos imponentes. Se han devuelto 320 rs. de dos imponentes, que ceden sus intereses en favor de la caja.—El Director de semana, Quintana.